



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 19 de agosto de 2015

Señores  
**Bolsa de Comercio de Buenos Aires**  
Presente

**Ref.: Información Artículo 23, Cap. VII del  
Reglamento de la Bolsa de Comercio de  
Buenos Aires – Incidente**

Por medio de la presente nos dirigimos a Uds. al efecto de cumplir con lo requerido por el artículo 23, Capítulo VII del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires

En tal sentido, se informa que el día 18 de agosto se produjo la rotura de un tanque de almacenamiento de hidrocarburo en la planta deshidratadora del Km 9 del yacimiento Zona Central-Cañadón Perdido, en la provincia del Chubut.

La planta deshidratadora concentra una producción diaria neta para YPF de aproximadamente 3.750 barriles de petróleo por día proveniente de las áreas Zona Central-Cañadón Perdido y Restinga Alí y que representa el 0,7% de la producción diaria total de YPF.

La actividad del yacimiento se encuentra suspendida preventivamente, habiéndose realizado las tareas de contención, y se continúa realizando las tareas de remediación correspondientes. El personal técnico de la empresa se encuentra definiendo el plan para la reanudación de las actividades en los próximos días.

Sin otro particular, saludamos a Uds. atentamente.

Diego Celaá  
Responsable de Relaciones con el Mercado  
YPF S.A.